

POLITICA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Aprobada por el Consejo de Administración el 12 de junio de 2012

Disposiciones generales

1. Abogados sin fronteras Canadá (ASFC) se adhiere a los principios fundamentales de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, que se basan en el principio de no discriminación, enunciados en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* y la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

Con ello, ASFC reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciadas en los instrumentos antes mencionados, sin distinción alguna, sobre todo la basada en el sexo.

2. Para ASFC, el correcto ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales implica especialmente el reconocimiento de que hombres y mujeres tienen cualidades específicas y necesidades diferentes.
3. ASFC reconoce que hombres y mujeres pueden ser víctimas de comportamientos discriminatorios en razón de su género.

Igualdad de género en el seno de la organización

Misión y visión

4. ASFC reconoce a las mujeres como integrantes de uno de los principales grupos vulnerables cuyos derechos humanos busca defender a través del fortalecimiento del acceso a la justicia y a la representación legal.
5. ASFC reconoce el principio de no discriminación como un principio transversal de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales, principio que ASFC pretende hacer respetar, aplicar y promover con el fin de que se haga justicia de manera independiente y equitativa.
6. ASFC considera que el hecho de poner fin a las desigualdades entre hombres y mujeres contribuye al fin de la injusticia.
7. ASFC considera como aspecto fundamental para obtener la igualdad de género que las mujeres tengan el control sobre su destino y sobre las decisiones que las atañen individual y colectivamente, especialmente en aquellas orientadas al fortalecimiento de sus capacidades, la obtención de su autonomía, el completo ejercicio de sus derechos fundamentales, la igualdad

de participación entre hombres y mujeres en el proceso de toma de decisiones, así como el acceso y control de sus recursos.

Administración

8. ASFC despliega su mejor esfuerzo con el fin de mantener un equilibrio de género al interior de su Consejo de Administración, en particular mediante la inclusión de dicho equilibrio como criterio al momento de la selección de candidatos con miras a la elección de administradores.
9. ASFC se compromete a que el Consejo de Administración sea consciente del impacto de sus discusiones y decisiones relativas a la igualdad de géneros.

Recursos humanos y prácticas organizacionales

10. ASFC se adhiere al principio de equidad en el empleo. Para ASFC, este principio se entiende como el hecho de que hombres y mujeres sean tratados de manera justa y puedan beneficiarse de las mismas oportunidades.
11. En un esfuerzo por obtener el equilibrio entre hombres y mujeres al interior de su personal, ASFC privilegia, en igualdad de competencias, la contratación de una persona perteneciente a la minoría de género en el seno de la organización al momento de dicha contratación.
12. ASFC se compromete, en la medida de sus posibilidades, a desplegar su mejor esfuerzo con el fin de crear un ambiente de trabajo propicio a la conciliación entre la vida personal y la vida laboral de sus empleados.

Para ello ASFC pone en marcha políticas de recursos humanos y prácticas organizacionales que promuevan la obtención de dicho objetivo.

13. ASFC se compromete a desplegar su mejor esfuerzo con el fin de establecer una estructura de gestión y de toma de decisión que represente e incluya tanto a hombres y a mujeres, en la diversidad de sus intereses y necesidades.
14. ASFC se compromete a implementar progresivamente un proceso que permita el fortalecimiento de las competencias y del compromiso de su personal en materia de igualdad de género.
15. ASFC se compromete particularmente a ofrecer a sus empleados el acceso a capacitaciones y a toda herramienta adecuada y disponible sobre el tema de igualdad de género.
16. ASFC rechaza toda forma de acoso y se compromete a priorizar una política y un procedimiento claro en materia de acoso realizado contra cualquier empleado, cooperante o voluntario de ASFC. Estos son llamados a denunciar, de buena fe, ante la Dirección o a la persona encargada, el acoso del cual son víctimas, sin temor de cualquier tipo de represalia.

Igualdad de géneros en las actividades

Programación y proyectos

17. ASFC se compromete a integrar en su programación un enfoque transversal y específico en materia de igualdad de género.

Dichos enfoques incluyen un análisis y una búsqueda de resultados con respecto a la especificidad de los efectos que la realización y puesta en marcha de los proyectos de ASFC pueden tener sobre los hombres y mujeres, de la consideración de necesidades e intereses estratégicos de hombres y mujeres, así como la situación particularmente vulnerable de las mujeres.

18. ASFC despliega su mejor esfuerzo con el fin de asegurar que las mujeres puedan participar plenamente en el proceso de toma de decisiones en el marco de los proyectos que ASFC desarrolla.

Asociaciones (Alianzas estratégicas)

19. ASFC despliega su mejor esfuerzo con el fin de desarrollar en sus programas diversos tipos de alianzas estratégicas con organizaciones interesadas en los derechos de las mujeres o que trabajen en la defensa de la igualdad de género.

En la puesta en marcha del presente artículo, ASFC se asegura que todas sus asociaciones incluyan un compromiso de promoción y de defensa de la igualdad de género.

20. Con el objetivo de promover a que las mujeres tomen el control de su destino y de las decisiones que les conciernen individual y colectivamente, y de esta manera alcanzar una mayor igualdad de género, ASFC despliega su mejor esfuerzo para asegurar la participación de las mujeres en el seno de sus alianzas estratégicas.

Comunicaciones

21. ASFC se compromete, cada vez que sea apropiado y que el contexto lo permita, a hacer su mayor esfuerzo con el fin de utilizar tanto el femenino como el masculino en sus comunicaciones escritas.

Seguimiento y evaluación

22. ASFC se compromete a crear un Comité de igualdad de género que se reunirá dos veces al año con el fin de analizar los diferentes indicadores con los cuales serán evaluados los temas referidos a discriminación, acoso, equidad en la contratación, así como todo asunto relacionado a la igualdad de género.

Dicho Comité elabora un balance, emite recomendaciones y prepara un plan de acción que será sometido a la Dirección y al Consejo de Administración, para luego ser presentado al personal y a los miembros de la organización.